

## **RESUMEN**

La entrada en vigor del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del agua de lastre y los sedimentos de 2004 será el 8 de Septiembre de 2017 y significará la regulación a nivel internacional del problema de contaminación del medio marino producido por el transporte de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos a través del agua de lastre. Estos organismos cuando entran en contacto con un nuevo ecosistema se comportan como organismos invasores provocando efectos adversos sobre el medio ambiente, el ser humano e incluso llegan a afectar a los bienes y recursos. Esta contaminación ha proliferado por todo el mundo debido a la dispersión producida por distintas especies a través del agua de lastre de los buques, especies invasoras que presentan características potenciales para poder adaptarse al nuevo medio en el que se encuentran y poder vivir en un medio no autóctono.

Las aguas de lastre que contienen los tanques tienen la finalidad de ser utilizadas para mantener la estabilidad de los buques allí donde se encuentren. Actualmente la gestión del agua de lastre no sólo se relaciona con las acciones de carga y descarga sino que desempeña un papel en las operaciones tanto en la mar como en los puertos. Por consiguiente, el desarrollo y estudio de sistemas de gestión tanto del agua de lastre como de sus sedimentos es hoy en día un aspecto relevante y que está relacionado con la seguridad del buque y con la contaminación del medio marino.

Los distintos métodos de gestión y los tratamientos utilizados para las aguas de lastre y los sedimentos permitirán solucionar el problema de contaminación marina existente gracias a la implantación del presente Convenio Internacional.